



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo Singular No. 11001400306820190082800

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de \$ 324.100,00 M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 050
Fijado hoy 13 de diciembre de 2021

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9c8e176cd535726358a312c08ad21365ff85e4ef030e4d66ae9015811bf6b6c**

Documento generado en 09/12/2021 11:36:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial Del Poder Público

Juzgado Sesenta Y Ocho (68) Civil Municipal De Oralidad Transitoriamente
Juzgado Cincuenta (50) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del
Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

Carrera 10 No. 14-33 Piso 15

cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400306820190082800 promovido por STOCKSUR COLOMBIA S.A.S contra IMPORTADORA INNOVAR S.A.S.

| | FOLIOS | |
|---------------------|--|----------------------|
| NOTIFICACIONES | 1. PRINCIPAL, 04.hoja_certificacion,12 EnvioComunicacion | \$ 20.700,00 |
| AGENCIAS EN DERECHO | 1.PRINCIPAL,16.AutoOrdenaSeguir AdelanteEjecucion | \$ 303.400,00 |
| TOTAL | | \$ 324.100,00 |

SON: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE.

Firmado Por:

**Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 068
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e226ce9445d1232a1138b70589328be20ee8eb8de45ec4100d
eb2135ada64fa7**



Rama Judicial Del Poder Público

*Juzgado Sesenta Y Ocho (68) Civil Municipal De Oralidad Transitoriamente
Juzgado Cincuenta (50) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del
Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)*

Carrera 10 No. 14-33 Piso 15

cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 08/11/2021 05:51:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**